

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053. Fax: 918 462 996.
2. Objeto: ejecución de la obra de “adecuación y mejora de la red de saneamiento en calles Cerro de San Pedro y Atazar” (Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad).
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Tipo de licitación: el tipo máximo será de 576.614,80 euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).
5. Plazo de ejecución: tres meses.
6. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d); grupo E, subgrupo 1, categoría e).
7. Garantías:
 - Provisional: será del 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA.
 - Definitiva: será del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.
8. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
9. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: trece días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: las señaladas en la cláusula XIV del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
10. Criterios de valoración:
 - Mejoras al proyecto.
 - Personal de nueva contratación.
 - Oferta económica.
 - Plazo.

Conforme a lo señalado en la cláusula XVI del pliego de condiciones.

11. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Por último, simultáneamente con el plazo de licitación, se dispone la apertura de un trámite de información pública durante el cual podrá examinarse el proyecto y, en su caso, presentar alegaciones o sugerencias.

En Colmenar Viejo, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/792/10)